

DECRETO N°

2140

TEMUCO,

30 MAYO 2025

VISTOS:

1. Por Resolución Exenta N 199 de fecha 28 de mayo de 2025, la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía, autoriza un permiso provisorio de ocupación a la Municipalidad de Temuco del inmueble fiscal ubicado en Calle Arturo Prat 0221, singularizado como Lote 2 de la Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 10 vuelta N°32 del año 1984 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Rol de avalúo fiscal N° 529-2, vinculado a Planimetría N°09101-17.686 CU. El presente permiso es de carácter gratuito y se otorga por un plazo de seis (6) meses, contados desde la notificación de la Resolución que otorga el permiso de ocupación.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese el Permiso de Ocupación Provisorio del inmueble fiscal ubicado en Calle Arturo Prat N° 0221 de una superficie de 15.015,69 m² y 1.720 metros cuadrados de construcción, donde actualmente se emplaza el denominado Edificio Pabellón Amor de Chile, o también conocido como Pabellón Araucanía, con la finalidad de realizar visitas de análisis de la infraestructura y equipamientos, de manera de sustentar posibles inversiones en obras de mitigación y hacerse de la administración del inmueble, mediante postulación a concesión de uso gratuito a corto plazo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

YGR/EG

Distribución:

- Turismo, Patrimonio y Cultura.
- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Of. Partes



10 3100363